

INFORME: le informo señor Juez que la parte demandante no aportó los requisitos exigidos por el despacho mediante auto del 15 de diciembre de 2020. A su despacho para proveer.

WILLIAM MOLINA ARANGO
Sustanciador.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, enero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN DAVID ZULUAGA LOPEZ
Demandado:	NATALIA ANDREA RODRIGUEZ
Radicado:	050014003010 2020-00874-00
Tema:	Rechaza demanda

En atención a la constancia que antecede, y advirtiendo que efectivamente no se aportaron los requisitos exigidos, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por JUAN DAVID ZULUAGA LOPEZ, contra NATALIA ANDREA RODRIGUEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación del programa de gestión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8cee3cde074e27fd4b06b9c10d3b4be1a5e2f0a2822fe4bb6ded9ca6a5882c**

Documento generado en 19/01/2021 03:25:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>